

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2017-00137-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: IBETH ESTHER PEREZ DE LOS REYES
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 19 días de agosto de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día treinta (30) de julio del 2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Proyectó VS

Lina Marcela Pinedo Oliveros

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Clemencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05109de04ae30e5e0fffd5f5e15598251ee9ff0b55c1d1304f83e4c4877c3156

Documento firmado electrónicamente en 19-08-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>